

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## C O N S I D E R A N D O

- Que** es deber del Estado exaltar los valores éticos, cívicos y patrióticos que aseguran la vigencia del sistema democrático en el País;
- Que** es obligación del Estado reconocer en sus conciudadanos los valores morales que restauran, protejan y garantizan el desarrollo integral de la célula de la sociedad que es la familia;
- Que** el señor Alfredo Pinargote, Coordinador del Leonismo Internacional, ha consagrado su vida y el de la Organización a la que pertenece a proteger y servir a los sectores más vulnerables de la comunidad ecuatoriana;
- Que** es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y exaltar la trayectoria de las personas que con su hacer contribuyen al servicio de la comunidad;
- Y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

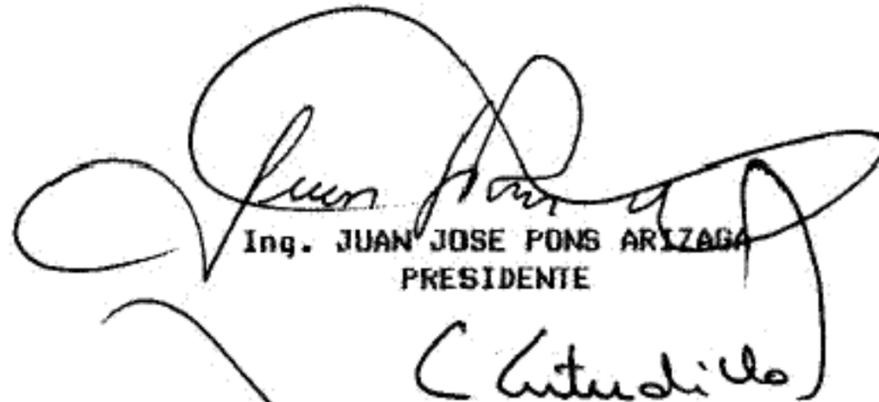
## A C U E R D A

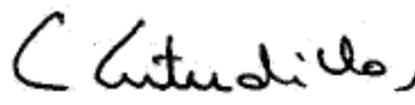
Expresar la más efusiva felicitación al señor **ALFREDO PINARGOTE** por la labor desplegada en beneficio de la colectividad ecuatoriana y particularmente de la niñez de nuestra Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo de dedicación y entrega a la noble profesión y su efectiva contribución a las ciencias médicas, digno a imitarse por presentes y futuras generaciones de médicos.

Delegar al señor **Mauricio Salem Mendoza**, Diputado por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

  
Ing. **JUAN JOSE PONS ARIZAGA**  
PRESIDENTE

  
Lcdo. **GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**  
SECRETARIO GENERAL